

CORRESPONDE EXPTE.2169-128/19

Ordenanza (CS) 03/2019.-

Ezeiza, 28 de mayo de 2019.-

VISTO,

La necesidad de reglamentar la creación de ámbitos de investigación en la UPE

Y CONSIDERANDO:

Que la Universidad Provincial de Ezeiza tiene entre sus misiones constituirse como ente formativo y de producción de conocimiento científico, cultural y tecnológico

Que, es función esencial de la Universidad, el definir y organizar sus políticas y actividades de investigación, difusión y transmisión del conocimiento.

Que, resulta oportuno contar dentro de la Universidad con Núcleos de Investigación que puedan constituirse como Unidades de Investigación, Desarrollo y Transferencia a través de la creación de Centros, Institutos, Laboratorios y Observatorios.

Que, los ámbitos creados o en tramitación requieren de un marco regulatorio vigente.

Que, la Secretaría de Investigación, Ciencia y Tecnología, ha elaborado el proyecto respectivo, teniendo como marco referencial la normativa vigente.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete, y presentó al Consejo Superior el proyecto de Reglamento que se adjunta a la presente

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la Ordenanza de Reglamento de creación de Núcleos de Investigación, Difusión y Transmisión de Conocimientos que tendrán a su cargo las tareas de investigación, difusión y transferencia de conocimientos, pudiendo adoptar las modalidades de Institutos, Centros, Laboratorios y/u Observatorios.

Artículo 2º.- Los objetivos, funciones, alcances, atribuciones e integración de dichos Núcleos se detallan en el Anexo de la presente resolución.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese a todas las áreas con incumbencia. Cumplido, archívese.



Mg. Ing. Daniel Galli
Rector
Universidad Provincial de Ezeiza